

Edición digital

www.dipucuenca.es

SE EDITA:

Lunes, miércoles y viernes
(excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958



Núm. 39

Miércoles

8 / Abril / 2015

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.— Licitación contrato de servicios de hostelería, limpieza, lavandería y alimentación del Albergue Fuente de las Tablas.

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.— Citación para comparecer.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación procedimientos sancionadores.

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación de acuerdos.

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación de acuerdos y resoluciones.

Junta Electoral Provincial de Cuenca.— Constitución de junta electoral.

Junta Electoral de Zona de Cuenca.— Constitución de junta electoral de zona.

Junta Electoral de Zona de Tarancón.— Constitución de junta electoral de zona.

Junta Electoral de Zona de San Clemente.— Constitución de junta electoral de zona.

Junta Electoral de Zona de Motilla del Palancar.— Constitución de junta electoral de zona.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cuenca.— Notificación por comparecencia.

Ayuntamiento de Cuenca.— Licitación procedimiento abierto adquisición de uniformidad de invierno para el servicio de Policía Local.

Ayuntamiento de Cuenca.— Exposición de la ordenanza municipal de transparencia de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Notificación liquidaciones impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Notificación inicio de expediente sancionador.

Ayuntamiento de Henarejos.— Exposición del presupuesto general 2015.

Ayuntamiento de Zarzuela.— Exposición proyecto técnico de la obra acondicionamiento edificios municipales y pavimentación.

Ayuntamiento de Casas de Haro.— Exposición del reglamento de exclusión de la obligación de presentar factura electrónica.

Ayuntamiento de Casas de Haro.— Exposición del presupuesto general 2015.

Ayuntamiento de Casas de Haro.— Exposición proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de la Casa de Cultura.

Ayuntamiento de Valle de Altomira.— Exposición proyecto técnico de la obra pavimentación de calles en Garcinarro y Mazarulleque.

Ayuntamiento de Valle de Altomira.— Exposición proyecto técnico de la obra II fase de construcción de edificio municipal de Jabalera.

Ayuntamiento de Boniches.— Exposición proyecto técnico de obras.

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.**— Exposición proyectos técnicos de obras.
- Ayuntamiento de Campillo de Altobuey.**— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.
- Ayuntamiento de Pineda de Gigüela.**— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.
- Ayuntamiento de Villora.**— Exposición proyecto técnico de la obra pavimentación de calles.
- Ayuntamiento de Los Valdecolmenas.**— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.
- Ayuntamiento de San Martín de Boniches.**— Exposición de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalacines y obras.
- Ayuntamiento de Puebla del Salvador.**— Desafectación bien de dominio público.
- Ayuntamiento de Las Majadas.**— Exposición proyecto técnico de obras.
- Ayuntamiento de Villar y Velasco.**— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla 2015.
- Ayuntamiento de Alcázar del Rey.**— Exposición proyecto técnico de la obra preparación edificio consistorial.
- Ayuntamiento de Alcázar del Rey.**— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.
- Ayuntamiento de Gabaldón.**— Exposición proyecto técnico de la obra sustitución luminarias alumbrado público.
- Ayuntamiento de Paredes.**— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.
- Ayuntamiento de Abía de la Obispalía.**— Exposición proyecto técnico de la obra renovación de redes.
- Ayuntamiento de Torrubia del Castillo.**— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla 2015.
- Mancomunidad de Servicios CAPAMA.**— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.
- Mancomunidad de Municipios Llanos del Monasterio.**— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 1383

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANUNCIO

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites legales y reglamentarios establecidos y de conformidad con lo dispuesto entre otros, por el artículo 142 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación del siguiente contrato de conformidad con el modelo detallado en el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre (LCSP):

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Cuenca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.
 - 2) Domicilio: C/ Aguirre N°1
 - 3) Localidad y código postal: Cuenca (C.P. 16001)
 - 4) Teléfono: 969/ 177 104/ 969 177 112
 - 5) Telefax: 969/ 177 187
 - 6) Correo electrónico: licitaciones@dipucuenca.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucuenca.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 3P/15.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicios de Hostelería (Cocina, Mantenimiento, Conserjería y Gerencia), Limpieza, Lavandería y Alimentación del Albergue Fuente de las Tablas de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.
 - c) Lugar de ejecución/ entrega: Albergue Fuente de Las Tablas" ubicado en la Provincia de Cuenca, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: dos años.
 - e) Admisión de prórroga: Se establece la posibilidad de acordar la prórroga del contrato por periodos anuales hasta un máximo de dos.
 - f) 55100000-1 (Servicios de hostelería).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria. No Sujeto a regulación armonizada
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: No procede
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.016.176,86 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe sin IVA: 508.088,43 €
 - b) IVA aplicable (21%): 67.556,48 €

- c) IVA aplicable (10%): 18.639,09 €
- d) Importe total: 594.284,00€.
6. Garantías exigidas:
- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo M; Subgrupo 6; Categoría B y Grupo U; Subgrupo 1; Categoría A.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.
- c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el Anexo II del PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Contratos reservados: No
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: A las 14.00 horas del 24 de abril de 2015.
- b) Modalidad de presentación: según Cláusula Administrativa Particular Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca
 - Domicilio: C/ Aguirre N°1
 - Localidad y código postal: Cuenca (C.P. 16001).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: C/ Aguirre N°1 (Palacio Provincial)
- b) Localidad y código postal: Cuenca (C.P. 16001)
- c) Fecha, hora y lugar:
- SOBRE B: A las 10:00 horas del 05 de mayo del 2015, en los salones de esta Diputación Provincial.
 - SOBRE C: A las 10:00 horas del 12 de mayo del 2015, en los salones de esta Diputación Provincial.
10. Gastos de publicidad: No se establecen.
11. Otras informaciones: portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil del Contratante en www.dipucuenca.es.

12. Mesa de Contratación:

A los efectos establecidos en los artículos 319 del TRLCSP y 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el apartado Documentación Complementaria del perfil del contratante.

Cuenca, 7 de abril del 2015.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.- Julián Huete Cervigón.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE CITACION PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, procedimiento y número de expediente se especifican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NIF	N ° EXPEDIENTE
ALVARADO FABIAN REINA ELIZABETH	PROVIDENCIA APREMIO	X03572663G	2007027264
ALVISAC SL	PROVIDENCIA APREMIO	B16017667	1997014444
APARICIO JORDAN ANGEL	PROVIDENCIA APREMIO	74482045H	2008011730
ARCOS FARIÑA ROBERTO	EMBARGO SALARIOS	70518359Z	2011035188
ARRIBAS VILLA DOLORES	PROVIDENCIA APREMIO	19474096L	2007024995
ASESORIA CANTU DE QUINTANAR DEL REY SL	PROVIDENCIA APREMIO	B16209272	2011034518
BELINCHON CANTERO SIRA	PROVIDENCIA APREMIO	00485664L	1996004129
BENITO PEÑA JUAN CARLOS (ADM. YESCON BIULDER SL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	04595503B	2011023566
BERGUA FUNES MONTSERRAT	PROVIDENCIA APREMIO	38432612A	2005016687
CANALES CASTILLO JUAN JOSE	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04413760Z	2007022253
CASTELLANO-VALENCIANA DE NEGOCIOS E INV.	PROVIDENCIA APREMIO	B46911152	2007026957
CEBOLLAS KARFER SA	EMBARGO CREDITOS AEAT	A45778644	2014042015
CEBRIAN MORENO MARIA JOSEFA	PROVIDENCIA APREMIO	51056563J	2005037633
CHICA MOYA VANESA	EMBARGO CREDITOS AEAT	46885566C	2014002008
CONTRERAS MUÑOZ ROMANA	PROVIDENCIA APREMIO	04455285R	2003000963
CUNICULA VEGA DEL TRABAQUE SLL	PROVIDENCIA APREMIO	B16194722	2011034559
DESARROLLOS URBANISTICOS PEÑA ATALAYA	PROVIDENCIA APREMIO	B84582204	2009030990
ESPADA ESPADA CRUZ (EXP. ESPADA LOPEZ FIDEL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD HEREDEROS	50141314A	2010005400
FERNANDEZ FONTECHA JOSE	PROVIDENCIA APREMIO	01518772J	2005013286
GABALDON OLMO FELIX	PROVIDENCIA APREMIO	04441890S	2007020361
GARCIA GALINDO LUIS	PROVIDENCIA APREMIO	00022158D	2003027468
GARCIA LLANOS JUANA	PROVIDENCIA APREMIO	04385013V	1995005508
GARCIA MARTINEZ GABRIEL	PROVIDENCIA APREMIO	03830227Z	2008012633
GARCIA MARTINEZ PEDRO	PROVIDENCIA APREMIO	04386375E	2002013373
GARCIA ORTEGA MANUEL (EXP. CAMPAMENTO JUVENIL TOWER ENRERPRISE)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMNISTRADOR	19098232K	2011020823
GARCIA PELAYO MARIO ENRIQUE	PROVIDENCIA APREMIO	04600813P	2010020813
GARCIA VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	DERIVACION RESPONSABILIDAD HEREDEROS	04573132L	1996009557
GIMENEZ MUÑOZ NATALIA	PROVIDENCIA APREMIO	37117311A	2006026395
GOMEZ BONILLA JOSE MARIA	PROVIDENCIA APREMIO	04548955S	2006035388
GOMEZ DEL MORAL GOMEZ RICO EDUARDO	PROVIDENCIA APREMIO	05579270E	2007029761

GOMEZ GARCIA JULIO	PROVIDENCIA APREMIO	01048223K	2010016617
GOMEZ MORENO SUSANA	EMBARGO SALARIOS	44851560L	2004035820
GOMEZ PERALTA FORTUNATA	PROVIDENCIA APREMIO	04452509P	2003034397
GRUPO HORTICOLA ECOCARRI SL	EMBARGO CREDITOS AEAT	B84386150	2012032191
GUTIERREZ GIMENO GERARDO	EMBARGO BIENES INMUEBLES	50419541E	2010028425
HELLIN LAPEÑA JOSEFA	PROVIDENCIA APREMIO	4810266T	2003025156
HERAS COGOLLUDO PAULA DE LAS	PROVIDENCIA APREMIO	00433448J	2011027906
HIDROELECTRICA EL VADO ZAFRILLA Y CIA SL	PROVIDENCIA APREMIO	B16000010	2001000792
HIERROS Y CONSTRUCCIONES DE MOTILLA SL	PROVIDENCIA APREMIO	B16198350	2011034505
HUERTA RUIZ NICOLAS	EMBARGO SALARIOS	04574630E	2009016207
INIPAR DISTRIBUCIONES PEDROÑERAS SL	PROVIDENCIA APREMIO	B16202277	2011034514
INVERSIONES INDUSTRIALES NORIEGA SL	PROVIDENCIA APREMIO	B83072165	2008033056
INVERSIONES INDUSTRIALES TRIGO SL	PROVIDENCIA APREMIO	B83072173	2008033057
JIMENEZ ALVIR AUREA	PROVIDENCIA APREMIO	04455349L	1998001235
JIMENEZ PACHECO ROSA A.	PROVIDENCIA APREMIO	04597815T	2007020674
JIMENEZ ROMERO MATIAS	EMBARGO PENSION	50924280A	2008015551
JULIAN LOPEZ BIENVENIDO DE	PROVIDENCIA APREMIO	04389301G	2011009950
LASERNA TOLEDANO GERTRUDIS	PROVIDENCIA APREMIO	04488692N	2003026552
LOPEZ CAÑEGO FERNANDO	PROVIDENCIA APREMIO	70498485N	2005018381
LOPEZ SANCHEZ AURORA	PROVIDENCIA APREMIO	04467411Y	2011030014
MARQUES CARUDA LUIS	PROVIDENCIA APREMIO	04568798D	2006032352
MARTIN BUISGUES LUZ	PROVIDENCIA APREMIO	19353907M	1994019973
MARTINEZ ANGULO JULIAN	PROVIDENCIA APREMIO	04573831M	2010009839
MARTINEZ GARCIA GREGORIO	PROVIDENCIA APREMIO	04379056V	2003035491
MARTINEZ MONTEAGUDO ARCADIO	PROVIDENCIA APREMIO	19512317Z	1994017540
MEGINA MORA CARLOS	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04588332Q	2009031949
MESAS ORTEGA JOSE JOAQUIN (EXP. MESAS RAMIREZ JOSE LUIS)	DERIVACION RESPONSA- BILIDAD HEREDEROS	04533534G	2011014721
MONDEJAR TRIVIÑO M ^a ANGELES (EXP. MONDEJAR TRIVIÑO ANGEL)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04570789E	2011001001
MONDEJAR TRIVIÑO PEDRO JOSE	EMBARGO BIENES INMUEBLES	70508486P	2011001001
MORANTE MARTINEZ JULIAN	PROVIDENCIA APREMIO	70487259X	1997005778
MORENO SANTIAGO MIGUEL	PROVIDENCIA APREMIO	19481441G	2003001735
MORO MORENO CARLOS	PROVIDENCIA APREMIO	50269981P	2008025263
MUÑOZ GARCIA SATURNINO	PROVIDENCIA APREMIO	04362720B	2011022643
MURCIA SERRANO FRANCISCA	PROVIDENCIA APREMIO	04351258A	2011011530
NAVARRO DE LA TORRE JOSE	PROVIDENCIA APREMIO	04452985R	2011022677
NAVARRO MELERO EMILIANO	PROVIDENCIA APREMIO	04515484D	1994025222
NOHALES NAVARRO MATILDE	PROVIDENCIA APREMIO	04416080B	1994037970
OCHOA TORRIJOS CRESCENCIO	PROVIDENCIA APREMIO	04466876T	2003037302

OJEDA CAÑADA RAFAEL	PROVIDENCIA APREMIO	02456180X	1994035802
OSSA ALMARCHA ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO	70492872B	2004029069
PACATAMA SL	PROVIDENCIA APREMIO	B16230633	2012017612
PELAYO GOMEZ ELORRIAGA	PROVIDENCIA APREMIO	04387296T	1999012847
PLAZA PLAZA BAUTISTA	PROVIDENCIA APREMIO	04410160W	1995012775
POZO LOPEZ CONSOLACION	PROVIDENCIA APREMIO	04387297R	1999013120
PROANSA JIMENEZ LEONARDO	PROVIDENCIA APREMIO	04103214Z	1999018517
PROMOTORA URBANISTICA HERRAIZ SL	PROVIDENCIA APREMIO	B16138208	2005032656
PUIG PRIETO GUILLERMO	PROVIDENCIA APREMIO	04356610L	2000023107
REQUENA DIAZ MARIA JOSE	PROVIDENCIA APREMIO	02627348N	2007028948
REQUENA REQUENA ADELAIDO	PROVIDENCIA APREMIO	04818219H	2011015691
RODRIGUEZ SERRANO PAULA M.	PROVIDENCIA APREMIO	50914607J	2005029947
ROMERO SAHUQUILLO ABILIO	PROVIDENCIA APREMIO	04830669W	1996004331
RUIZ MONREAL ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO	04404797K	2000013306
SAINZ UREÑA RICARDO	EMBARGO BIENES INMUEBLES	50461645J	2011031797
SAIZ MARTINEZ MIGUEL	PROVIDENCIA APREMIO	44900005Z	2011018097
SAIZ MUÑOZ FRANCISCO	PROVIDENCIA APREMIO	04824088E	2011031023
SAN JULIAN GALLARDO JUAN	PROVIDENCIA APREMIO	04364452H	2000023798
SANCHEZ CATALA GUMERSINDA	PROVIDENCIA APREMIO	37197250V	1994029728
SUSTRATOS ECOLOGICOS S. COOP. DE CLM	PROVIDENCIA APREMIO	F16232001	2011034533
TECNICASA INMUEBLES SL (EXP. SAEZ TOLEDANO ANTONIO JESUS)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	B82101734	2011023199
TORRES BELINCHON GUILLERMA	PROVIDENCIA APREMIO	04466124F	2008034331
TRIVIÑO GOMEZ JOSEFA (EXP. MONDEJAR TRIVIÑO ANGEL)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04822383L	2011001001
TRUST LINE SL	PROVIDENCIA APREMIO	B84875251	2009021949
VALVERDE CARPINTERO Mª ISABEL	PROVIDENCIA APREMIO	04602953D	2000002158
VENTURINI PERALTA FRANCISCO	EMBARGO BIENES INMUEBLES	02678076W	2012017891
YUNTA MUÑOZ PABLO	PROVIDENCIA APREMIO	04452727L	2006030694
ZAMORANO MARTINEZ JULIAN	PROVIDENCIA APREMIO	04807174J	2006027583
ZAPATA TEJEDOR MARIA	PROVIDENCIA APREMIO	00513202A	2002032414
ZOULIKHA OUFKIR	PROVIDENCIA APREMIO	X01697006C	1998011912

Los interesados citados, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente al de esta publicación, en las oficinas del Organismo Autónomo, sitas en C/ las Torres,34 de esta capital, de Lunes a Viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación de los citados actos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca a 17 de marzo de 2015

EL JEFE DE LA SECCION 1ª

Fdo: Luis Alonso Aragón.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NÚM. 1324

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA

ANUNCIO

Interesada sin efecto la notificación del modelo 069 "Ingresos no tributarios", consecuencia de procedimientos sancionadores tramitado en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede efectuarla mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El correspondiente modelo 069 correspondiente a la sanción impuesta, se encuentra en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Subdelegación del Gobierno en Cuenca, a estos efectos en la calle Lorenzo Hervás y Panduro nº 4, considerándose notificada la liquidación por medio del presente edicto.

El ingreso deberá efectuarse en efectivo, en cualquier Entidad Bancaria, dentro de los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación, es decir, la fecha de publicación del presente edicto, se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Una vez efectuado el ingreso deberá presentarse o remitirse a esta Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por correo o fax (C/Juan Correcher, 2-16071 Cuenca, fax: 969.759000), el "Ejemplar para la Administración" del citado documento 069.

En caso de no cumplir los plazos establecidos se procederá al cobro de la sanción por vía ejecutiva.

Número

Expediente	Nombre infractor	Documento
10/2015	MIRIAN SOLEDAD MATTO FIGUEREDO Y2954838L	069

Cuenca, 26 de marzo de 2015

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA**ANUNCIO**

Intentada sin efecto por esta Subdelegación del Gobierno las notificaciones que se relacionan, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas que se señalan los acuerdos y resoluciones siguientes:

Número Expediente/Año	Fase Actual	Interesado/Destinataro
131/2015	Acuerdo de Iniciación	Ioan Stefan Onighi
132/2015	Acuerdo de Iniciación	Gheorghe Dumitrean
137/2015	Acuerdo de Iniciación	Francisco Javier Martín de la Muñoza

Indicándoles que pueden consultar y obtener los documentos correspondientes en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, calle Juan Correcher, 2, y que disponen del plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, para formular alegaciones.

Cuenca, 31 de marzo de 2015

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA

ANUNCIO

Intentada sin efecto por esta Subdelegación del Gobierno las notificaciones que se relacionan, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas que se señalan los acuerdos y resoluciones siguientes:

Expediente/Año	Fase Actual	Interesado/Destinatario
673/2014	Resolución	Álvaro Martínez Alarcón
94/2015	Acuerdo de Iniciación	Javier Gutiérrez Rodríguez
104/2015	Acuerdo de Iniciación	Ángel Pablo Díez Ramos
111/2015	Acuerdo de Iniciación	Luis Velasco Amorós
113/2015	Acuerdo de Iniciación	Teodor Musteata

indicándoles que pueden consultar y obtener los documentos correspondientes en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, calle Juan Correcher, 2, y que disponen de los siguientes plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto:

- En los inicios de procedimiento y propuestas de resolución, QUINCE DÍAS para formular alegaciones.
- En las resoluciones UN MES para formular recursos de Alzada ante el Ministro del Interior.
- En los recursos de alzada DOS MESES para el recurso contencioso-administrativo.

Cuenca, 31 de marzo de 2015

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CUENCA

ANUNCIO

DON FERNANDO ARAGON CORREDOR, Secretario de la Junta Electoral Provincial de CUENCA,

CERTIFICO: Que en sesión celebrada el día de hoy, con motivo de las Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, convocadas por Decreto 15/2015, de 30 de marzo, ha quedado constituida tras el nombramiento de Presidente de la misma, la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL de CUENCA, con los siguientes miembros de procedencia judicial:

Presidente: Ilmo. Sr. D. JOSE EDUARDO MARTINEZ MEDIAVILLA, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Vocales: Ilmo. Sr. D. JOSE MARIA ESCRIBANO LACLERIGA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Ilma. Sra. D^a. MARIA VICTORIA OREA ALBARES, Magistrada de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Secretario: D. FERNANDO ARAGON CORREDOR, Secretario de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Y para que así conste, y poner en conocimiento de los electores y público en general, se expide el presente en Cuenca, a uno de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. José Eduardo Martínez Mediavilla

D. Fernando Aragón Corredor

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUENCA

ANUNCIO

ELECCIONES LOCALES Y ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA LA MANCHA 2015.

D. F. JAVIER MOYA DEL POZO, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUENCA

CERTIFICO: Que en Sesión ordinaria del día de hoy, con motivo de la celebración de Elecciones locales, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de Marzo, publicado en el B.O.E. número 77 del día 31 de Marzo del 2015, y de las Elecciones a Cortes de Castilla la Mancha, convocada por Decreto 15/2015, de 30/03/2015, publicado en BOP número 62, de 31/03/2015, esta Junta Electoral de Zona de Cuenca ha quedado inicialmente constituida por los miembros que a continuación se dicen, todo ello a tenor de lo prevenido en los artículos 14.1 y concordantes de la vigente Ley Electoral General:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. ALFREDO ELÍAS MONDEJA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cuenca.

VOCALES JUDICIALES: Ilmo. Sr. D. GONZALO CRIADO DEL REY TREMPES, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cuenca; e Ilmo. Sr. D. JAVIER MARTÍN MESONERO, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca

SECRETARIO: Iltre. Sr. D. F. JAVIER MOYA DEL POZO, Secretario-Director del Servicio Común General de Cuenca.

Y para que conste y poner en conocimiento del público, se expide el presente en Cuenca, a 1 de Abril del 2015.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA J.E.Z.

D. ALFREDO ELÍAS MONDEJA

D. F. JAVIER MOYA DEL POZO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARANCÓN

ANUNCIO

DON JAVIER CORRAL APARICIO, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARANCÓN (CUENCA).

Por el presente HAGO SABER: Que en el día de la fecha 1 de Abril del año en curso, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Tarancón, con los siguientes miembros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.1, a) de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General. :

PRESIDENTE: DON JAVIER CORRAL APARICIO, Magistrado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tarancón (Cuenca).

VOCAL JUDICIAL: DOÑA MARIA MERCEDES CERNUDA NAVARRO, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tarancón (Cuenca).

VOCAL JUDICIAL: DON MIGUEL GARCÍA ALCANTARILLA, Juez de Paz de Almonacid del Marquesado (Cuenca).

SECRETARIA: DOÑA DIANA OLIVARES ROMERO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tarancón (Cuenca).

Tarancón, a 1 de Abril de 2015.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DON JAVIER CORRAL APARICIO

DOÑA DIANA OLIVARES ROMERO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA SAN CLEMENTE

ANUNCIO

D^a. MIRIAM VALDEVIRA GARCIA, Secretario/a de la Junta Electoral de Zona de San Clemente (Cuenca).-

CERTIFICO: Que en la Sesión del día de la fecha, ha quedado constituida INICIALMENTE esta Junta Electoral de Zona, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, y con el despacho telegráfico recibido del Excmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de Albacete, de la forma siguiente:

PRESIDENTE: D^a. CRISTINA GALVE CALVO.-

VOCAL.....: D^a. AMPARO-MARIA RUIZ MUELA.-

VOCAL.....: D. JOSE JOAQUIN AROCA PERONA.-

SECRETARIO: D^a. MIRIAM VALDEVIRA GARCIA.-

En la Villa de San Clemente, a uno de abril de dos mil quince.-

El/La Presidente/a de la J.E.Z.,

D^a. CRISTINA GALVE CALVO.

El/La Secretario/a,

D^a. MIRIAM VALDEVIRA GARCIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN INICIAL DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTILLA DEL PALANCAR.-

En Motilla del Palancar a miércoles, 1 de Abril de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 en relación con el artículo 11.1ª de la LOREG, el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de Mayo de 2015, y el Decreto 15/2015, de 30 de Marzo, de la Presidenta de la Junta de Comunidades, por el que se convocan elecciones a Cortes de Castilla la Mancha; en el día de hoy se procede a celebrar la SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA), estando presentes los VOCALES JUDICIALES designados por acuerdo de 17 de Marzo de 2015 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, que a continuación se relacionan: Dña. Lorena África Sánchez Casanova, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Motilla del Palancar, Dña. María Milagros García Marugán, Juez Sustituta del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 1 de Motilla del Palancar y Dña. María Pilar Alarcón Carretero, Juez de Paz titular de Alarcón, a presencia de la Secretaria Dña. Belén Casero Remón, titular del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 2 de Motilla del Palancar, nombrada por acuerdo del Secretario Coordinador Provincial de Cuenca, de 19 de Febrero de 2015, para el desempeño del puesto de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Motilla del Palancar (decano de los de la localidad).

Por unanimidad de los tres Vocales Judiciales se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se procede a constituir y queda válidamente constituida la Junta Electoral de Zona de Motilla del Palancar por los VOCALES JUDICIALES; Dña. Lorena África Sánchez Casanova, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Motilla del Palancar, Dña. María Milagros García Marugán, Juez Sustituta del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 1 de Motilla del Palancar y Dña. María Pilar Alarcón Carretero, Juez de Paz titular de Alarcón, actuando como Secretaria de dicha JEZ la Secretaria Judicial Dña. Belén Casero Remón.

De conformidad con el artículo 10.2 de la LOREG, se procede al nombramiento como Presidenta de la Junta Electoral de Motilla del Palancar, a Dña. Dña. Lorena África Sánchez Casanova, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Motilla del Palancar, que en este acto acepta dicho cargo.

Del presente acuerdo se dará traslado al BOP para su correspondiente publicación, a la Junta Electoral Provincial de Cuenca y Subdelegación de Gobierno en Cuenca.

SEGUNDO.- Se establece como HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- De Lunes a Viernes: de 9:00 a 14:00 horas.
- Sábados: de 9:00 a 12:00 horas.
- Tardes y festivos, llamar a los teléfonos: 969 33 12 53 – 969 18 01 19 – 619 18 24 56 .
- Fax: 969 33 23 18

TERCERO.- Disponer la incoación del correspondiente Expediente Electoral que se estructurará en las siguientes secciones comunes para las elecciones, sin perjuicio de poder formar otras si las circunstancias lo exigieren:

1) Expediente General, que contendrá todo lo referente a la constitución de la Junta electoral de Zona, las sesiones que se realicen junto con las Actas acreditativas de las mismas y todas las demás cuestiones que no correspondan directamente a las demás secciones.

2) Vallas.

3) Locales.

4) Poderes y representación.

5) Mesas.

6) Gastos.

CUARTO.- Nombrar a los funcionarios que se citan a continuación como colaboradores de la Junta Electoral de Zona:

De la presente acta y su contenido se remite copia a la Diputación Provincial de Cuenca encargada del Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 14.3 de la LOREG, participándosele seguidamente a la Junta Provincial de Cuenca y a la Subdelegación del Gobierno en Cuenca a los efectos oportunos.

PRESIDENTA

SECRETARIA

VOCALES JUDICIALES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1358

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del contribuyente de los expedientes que a continuación se detallan, no ha sido posible practicarla. Por ello, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado(a) o representante legal para ser notificado por comparecencia, advirtiéndole que, si transcurrido el plazo que se señala no compareciese, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. La comparecencia se debe efectuar en la Oficina del Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de CUENCA, situada en la Plaza de la Constitución nº 10, bajo, EN EL PLAZO DE 15 DIAS, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Expediente: 2011/0004.

Notificaciones pendientes: Primer requerimiento.

Sujeto Pasivo: D. Domingo Esteban Ruiz. Y 3

NIF/CIF: 01110488W.

Cotitulares: 4.

Procedimiento: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Expediente: 2011/0011

Notificaciones pendientes: Primer Requerimiento.

Sujeto Pasivo: D. Alfredo Serrano Rivas.

NIF/CIF: 50443243B.

Cotitulares: 1 .

Procedimiento: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Expediente: 2011/0032.

Notificaciones pendientes: Primer Requerimiento.

Sujeto Pasivo: D. Miguel Fernández Muñoz y 2.

NIF/CIF: 37302233M

Cotitulares: 3.

Procedimiento: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Expediente: 2011/0042.

Notificaciones pendientes: Primer Requerimiento.

Sujeto Pasivo: Francisca Collado Ortega y 2.

NIF/CIF: 21415036N

Cotitulares: 3.

Procedimiento: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Expediente: 2011/0045.

Notificaciones pendientes: Primer Requerimiento.

Sujeto Pasivo: D^a Sandra-Beatriz Mateo Ortiz y 2.

NIF/CIF: 50227512C.

Cotitulares: 3.

Procedimiento: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cuenca, 01/04/2015

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo.: Enrique Hernández Valero.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de uniformidad de invierno para el Servicio de Policía Local.
- b) Plazo de ejecución: Cincuenta días.
- c) CPV: 35811200-4.

3. Tramitación, procedimiento y forma:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 61.839 euros (I.V.A. del 21% excluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Cuenca, 16001.
- d) Teléfono: 969176100.
- e) Telefax: 969235451.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: Solvencia económica-financiera: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (respecto a este punto, el seguro que la empresa licitadora tendría que tener suscrito y en vigor, será por una cuantía mínima de 300.000 euros).

Solvencia técnica: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de de este certificado, mediante una declaración del empresario (en relación a este punto, para que la solvencia técnica se considere como adecuada, la empresa licitadora deberá acreditar en dicha declaración el haber tenido una facturación anual superior al precio base de licitación reflejado en el presente pliego; en el caso de que la empresa licitadora no haya cumplido el año de antigüedad desde su fundación, deberá acreditar que en los meses que lleve de facturación, el importe de la misma es en proporción superior a la parte correspondiente al importe base de licitación antes mencionado).

8. Criterios para la adjudicación:

Mejor oferta económica: 75 puntos.

Mejor calidad y condiciones de suministro: 25 puntos.

Precio.- La puntuación en este criterio se otorgará aplicando un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la proposición de la oferta económica más reducida, obtenida de la suma de la totalidad de artículos unitarios, a la que se atribuirá la máxima puntuación es decir 75 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula: $P = 75 \times \text{min}/\text{Of}$, donde P, es la puntuación obtenida; min.- es la oferta económica más baja y Of.- la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Calidad y condiciones.- El servicio promotor elaborará informe tras una comparativa sobre las cualidades de las muestras presentadas, y sobre las condiciones relativas al suministro, asignando 25 puntos para la oferta que objetivamente supere al resto, en base a los siguientes apartados:

- Mejor confección, acabado y presentación de las prendas: 10 puntos.
- Mejor versatilidad de las diferentes prendas que abrigo (Cazadora Exterior, Cazadora Interior y Forro interior desmontable, intercambiable entre ambas, y posibilidades de uso como prenda independiente): 10 puntos.
- Mayor plazo de garantía en todos los artículos: 5 puntos.

9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: Cuenca, 16001.

10. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Cuenca.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce.

11. Gastos de anuncios: El importe máximo de los gastos de publicidad se fija en 300 euros.

12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego: www.cuenca.es.

Cuenca, 1 de Abril del 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Manuel Ávila Francés

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Por el presente se expone al público de 9 a 14 horas en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y en la Web Municipal, la Ordenanza Municipal de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Cuenca, con el fin de que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser consultados y formular reclamaciones o sugerencias contra el mismo.

Dicha Ordenanza ha sido aprobada inicialmente el Pleno Municipal en su sesión del día 27 de marzo del 2015.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuenca, 1 de abril de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Juan Manuel Avila Francés.

AYUNTAMIENTO DE MOTILA DEL PALANCAR

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, Ley General Tributaria y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio los interesados, procedimiento y número de referencias que no se han podido notificar:

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIONES LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

SUJETO PASIVO	NIF	Ref. Catastral	Ref. Débito	Deuda
CATASUS LAFUENTE MIGUEL ANTONIO	04546864V	Ref. Cat.: 4198002WJ9749N0018KK	1400009799	177,22 €
FARELO CEJALVO CARLOS	02249979G	Ref. Cat.: 3699413WJ9739N0001ZM	1400009848	36,96 €
FARELO CEJALVO JAIME	03850689Y	Ref. Cat.: 3699413WJ9739N0001ZM	1400009850	147,85 €
GARCIA MARTINEZ CRESCENCIA	04417140J	Ref. Cat.: 4095003WJ9739N0001YM	1400009772	93,05 €
GARCIA MARTINEZ CRESCENCIA	04417140J	Ref. Cat.: 4095003WJ9739N0001YM	1400009773	3,91 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 3793056WJ9739S0018UX	1400009681	18,17 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009745	219,61 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009770	226,02 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009846	163,50 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009847	170,27 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009851	170,29 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009873	55,02 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009874	88,42 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009875	126,87 €
GESTION Y PROMOCIONES LA MACHUELA SL	B16256018	Ref. Cat.: 4097037WJ9739N0001AM	1400009876	100,26 €
INMOBILIARIA MAYSE MADRID SL	B82173030	Ref. Cat.: 3298805WJ9739N0001LM	1400009669	10,21 €
LOPEZ REGUEIRO CRISTINA	11857626E	Ref. Cat.: 4894160WJ9749S0001HS	1400009655	157,10 €
MONEDERO PEREZ MARIA CARMEN	02845778B	Ref. Cat.: 3796046WJ9739N0001FM	1400009657	36,73 €
MONEDERO PEREZ MARIA CARMEN	02845778B	Ref. Cat.: 3796046WJ9739N0001FM	1400009658	9,19 €
NAVARRO LOPEZ MARIA ENCARNACION	04527542S	Ref. Cat.: 4399106WJ9749N0001PR	1400009679	42,57 €
RUBIERA CASTILLO GERMANIA	51462567K	Ref. Cat.: 4098801WJ9739N0054RG	1400009763	22,90 €

Los interesados o sus representantes pueden comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca) sitas en Calle San Gil Abad, 1 de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas para proceder a la notificación, advirtiéndose que si transcurrido el plazo que se señala no compareciese, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Motilla del Palancar a 30 de marzo de 2015

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- D. Jesús Angel Gómez Molina

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

Por la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 – 5 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente relación de notificación, al no haber podido efectuarlas de otra forma:

Expte	Sancionado	Identificador	Localidad	Fecha
62/14	José Anrango Burga	X 2998895 V	Torrejón de Ardoz	7-12-14
Matrícula	Cuantía	Precepto	Calf.	Ptos.
9605- BNM	200€	RD 1428/2003 91-2-5-J	LEVE	0

Se ha formulado contra Vd. la denuncia que en el margen superior se expresa, por cuyo motivo se ha iniciado el expediente sancionador bajo el número que se indica, siendo el órgano instructor del procedimiento la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, y el órgano competente para su resolución la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se notifica haciéndole saber el derecho que le asiste, de conformidad con el artículo 12 del R.D. 320/1.994 de 25 de febrero, aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la entrega de esta notificación.

Si Vd. no hubiera sido el conductor del vehículo cuando se cometió el hecho denunciado, deberá comunicar, dentro de los quince días hábiles, el nombre, apellidos, DNI y domicilio del que lo fuera. El incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta grave prevista en el artículo 65.5.j cuya multa propuesta será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó si es infracción leve, y triple si es infracción grave o muy grave, (art. 9 bis. 1 de la ley 18/2.009 del 23 de noviembre)

Se advierte de la posibilidad de hacer efectivo voluntariamente el importe de la multa en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

Banco Castilla la Mancha: c/c 2105 5052 52 3400002549

Dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, obteniendo en este caso, una reducción del 50 % sobre el importe de la multa. El pago con reducción del 50 % implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, adquiriendo firmeza la sanción vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos y siempre recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso – administrativo. La sanción no computará como antecedente en el R. G. de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones que no lleven aparejada la pérdida de puntos.

Horcajo de Santiago a 30 de marzo de 2015

Fdo Pedro J Martínez Ortiz

Alcalde de Horcajo de Santiago

AYUNTAMIENTO DE HENAREJOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 , de 2 de abril , de bases de régimen local , y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , se encuentra expuesto al público , a efecto de reclamaciones , el Presupuesto General para el ejercicio 2015 , aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo , podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites :

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones : Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

B) Órgano de presentación : Registro general

C) Órgano ante el que se reclama : Ayuntamiento Pleno

En Henarejos a 31 de marzo de 2015

El Alcalde

Víctor Martínez Agüera

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1/04/2015, el proyecto técnico de la obra ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO CALLE con un presupuesto de 19.000 euros, redactado por la arquitecta Amparo Calonge Mujeriego, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios 2015 de la Exma. Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones, transcurridos los cuales no serán atendidas aquellas que se presenten.

Zarzuela, 1 de abril de 2015.

EL ALCALDE,

FDO. ALICIO TRIGUERO ARRIBAS

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento de exclusión de la obligación de presentar Factura Electrónica se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas; teniendo en cuenta que si transcurre dicho plazo sin que se presenten reclamaciones el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo para la entrada en vigor del Reglamento.

Casas de Haro, a 1 de abril de 2.015.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Jareño Paricio.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2.015, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar durante dicho plazo las reclamaciones que se consideren oportunas.-

Casas de Haro, a 1 de abril de 2.015.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Jareño Paricio.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de la Casa de Cultura de esta localidad, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse durante dicho plazo las alegaciones que se consideren oportunas.-

Casas de Haro, 1 de abril de 2.015.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Jareño Paricio.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ALTOMIRA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Altomira, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de Marzo de dos mil quince, se aprobó el proyecto técnico de la obra número 211 del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal (POS) de 2015, denominada "Pavimentación de calles en Garcinarro y Mazarulleque" por importe total de Treinta y un mil euros (31.000,00 euros) y redactado por el I.T.O.P. D. Nicasio Guardia Lledó.

Lo que se expone al público por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por cualquier persona interesada se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que tengan por convenientes.

En Valle de Altomira, a 31 de Marzo de 2015

El Alcalde, Antonio Fernández Odene.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ALTOMIRA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Altomira, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de Marzo de dos mil quince, se aprobó el proyecto técnico de la obra número 91 del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal (POS) de 2015, denominada "II Fase de Construcción de Edificio Municipal en Jabalera" por importe total de Diez mil euros (10.000,00 euros) y redactado por la arquitecto D^a. Patricia Huerta Álvarez.

Lo que se expone al público por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por cualquier persona interesada se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que tengan por convenientes.

En Valle de Altomira, a 08 de Agosto de 2014

El Alcalde, Antonio Fernández Odene.

AYUNTAMIENTO DE BONICHES

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado con carácter de ordinario en fecha 26 de marzo de 2015, se aprobó el proyecto técnico de la obra nº 216 del Plan de Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2015, denominada "PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE GUIJARRAL, FASE 2 DE SAN MARTÍN DE BONICHES (CUENCA)" por importe total de Veintiún mil euros (21.000 euros) y redactado por el arquitecto D. Alberto Herráiz Bermejo. Colegiado nº 10.615

Lo que se expone al público por plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por cualquier persona interesada se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que tengan por convenientes.

En Boniches a 27 de marzo de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo. D. Antonio Pérez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015 aprobó:

1º.- El proyecto técnico de la obra denominada “RENOVACION DE REDES Y MEJORA EFICIENCIA CICLO HIDRAULICO EN SANTA CRUZ DE MOYA “, obra nº 2 incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia municipal (POS)anualidad 2015. El mencionado proyecto ha sido redactado por el ingeniero de caminos: D. Miguel Valiente García, con un presupuesto de 19.000,00 euros.

2º.- El proyecto técnico de la obra denominada “PAVIMENTACION Y MUROS EN HIGUERUELAS , RENOVACION DE ALUMBRADO PARA LA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA Y COLOCACION DE BARANDAS EN OLMEDA Y RINCONADAS“, obra nº 218 incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia municipal (POS)anualidad 2015. El mencionado proyecto ha sido redactado por el ingeniero de caminos: D. Miguel Valiente García, con un presupuesto de 30.000,00 euros.

Lo que se expone al público por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento al artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Santa Cruz de Moya 27 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

FDº. - ANGEL ANTON MOLINER.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTObUEY

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Campillo de Altobuey, a 30 de Marzo de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco López López

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE GIGÜELA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y/o observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará el siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Pineda de Gigüela, a 31 de marzo de 2015.—

El Alcalde,

Miguel Saiz Caveró.

NÚM. 1332

AYUNTAMIENTO DE VÍLLORA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villora, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015, el Proyecto técnico de la obra nº 248 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2015, denominada "Pavimentación calles Cuenca y otras", redactado por el Ingeniero Superior Industrial D. Santos Evangelio Evangelio, con un presupuesto de 21.000,00 euros, se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la presentación por los interesados de las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villora, a 30 de marzo de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

José Ramón Ubiedo Cerqueira.

AYUNTAMIENTO DE LOS VALDECOLMENAS

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y/o observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará el siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Los Valdecolmenas, a 31 de marzo de 2015.—El Alcalde, Alfonso Manuel Hidalgo Barbero.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE BONICHES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Boniches, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a Información Pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Martín de Boniches, a 26 de marzo de 2015.

El Alcalde. Fdo. Antonio Pérez Sánchez.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modifica la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

ARTÍCULO 2. Naturaleza Jurídica y Hecho Imponible

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

ARTÍCULO 3. Construcciones, Instalaciones y Obras Sujetas

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes:

- a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.
- b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.
- c) Las obras provisionales.
- d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.
- e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.
- f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.
- g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos o instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

l) La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los Planes de ordenación o por las Ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

ARTÍCULO 4. Exenciones

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.

ARTÍCULO 6. Base Imponible

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- El 4% para todo tipo de Instalación, Construcción u Obra.

ARTÍCULO 8. Devengo

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

ARTÍCULO 9. Gestión

Declaración.

Cuando se conceda la preceptiva licencia o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta en el plazo de 1 mes, a contar desde la concesión de licencia o desde el momento del devengo, determinándose la base imponible en función de presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente/de lo determinado por los Técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto, o presupuesto de albañil en caso de obra menor.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar la base imponible anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo o reintegrando al sujeto la cantidad que corresponda.

Se exigirá el pago del coste de los informes técnicos emitidos, que variará en función de la dificultad del mismo.

La clasificación de obra mayor o menor la estimará el técnico competente según la complejidad de la obra y siempre que afecte estructuras de la edificación.

Todos los que realicen obras, sea cual sea el importe de la misma, estarán obligados a garantizar la conservación del mobiliario urbano, vías públicas y edificios cercanos. En caso de producirse daños como consecuencia de la ejecución de la obra se exigirá el abono del importe necesario para cubrir el daño producido o bien su reparación.

Cada nueva vivienda deberá dar de alta el enganche de agua con su correspondiente contador, el importe a abonar por el alta en el suministro de agua y nuevo enganche será de 60 euros.

ARTÍCULO 10. Comprobación e Investigación

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

ARTÍCULO 11. Régimen de Infracciones y Sanciones

En caso de que se produzcan enganches de agua ilegales o no autorizados en la red de suministro municipal de agua o no exista contador se sancionará con 50 euros de multa.

En el resto de casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Boniches a 26 de marzo de 2015.

El Alcalde,

D. Antonio Pérez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL SALVADOR

ANUNCIO

DESAFECTACION BIEN DE DOMINIO PUBLICO CAMINO A PARACUELLOS DE LA VEGA".- Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de marzo de 2.015, se ha tomado conocimiento del expediente de alteración de la calificación jurídica de dos partes del bien de dominio público denominado Camino a Paracuellos de la Vega, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público y cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

La finalidad es la de permutar, si es aprobado por la Corporación el cambio de calificación jurídica, los terrenos desafectados por parcelas de la propiedad de don José Rafael Gimeno García, para habilitar la vía pública por otro trazado y ampliar la parcela del Cementerio Municipal, así como el resto de actuaciones previstas en la memoria descriptiva presentada por el anteriormente citado.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Puebla del Salvador, a 30 de marzo de 2015.

LA ALCALDESA

Fdo.: Yolanda Oviedo Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LAS MAJADAS

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía de fecha 25 de marzo de 2015 se acordó:

Aprobar el proyecto Técnico de la obra municipal nº 189 “Adoquinado en calle del Caño en la Majadas”, por un importe total de 19.000,00€ incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, POS 2015, de la Excma. Diputación Provincial, y redactado por el Arquitecto D. Alberto Herraiz Bermejo.

Lo que se expone al público por plazo de DIEZ DIAS hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P de la Provincia a fin de que, por cualquier persona interesada se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que tenga por convenientes.

En Las Majadas, a 30 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdº. Carlos Villanueva Melero.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR Y VELASCO

ANUNCIO

ANUNCIO DEFINITIVO EXPOSICIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio de dos mil quince, conforme acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villar y Velasco en Sesión Extraordinaria de fecha dos de Marzo de dos mil quince y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 27 de fecha 6 de Marzo de dos mil quince y no habiéndose presentado reclamaciones, se aprueba definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villar y Velasco, junto con la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto y se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
	OPERACIONES CORRIENTES	93.400 €
I	GASTOS DE PERSONAL	31.178 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.462 €
III	GASTOS FINANCIEROS	100 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.660 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	46.110 €
VI	INVERSIONES REALES	46.110 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL GASTOS	139.510 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
	OPERACIONES CORRIENTES	103.660 €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	31.435 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.700 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.682 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.250 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.593 €
	OPERACIÓN DE CAPITAL	35.850 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.850 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL INGRESOS	139.510 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL:

Auxiliar administrativo, 1 plaza

Operario de Servicios varios, 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA:

Auxiliares de Ayuda a domicilio, 1 plaza

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar y Velasco para la anualidad de 2015, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia el artículo 63 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Villar y Velasco, a treinta de Marzo de dos mil quince.

LA ALCALDESA,

Fdo.- M^a de la Cruz Atienza Hernando.

AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DEL REY

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el proyecto técnico redactado por D. José Ángel Santos García, Arquitecto, correspondiente a la obra denominada: "REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL", con un presupuesto de 21.000,00 euros, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, anualidad 2015, obra nº 61, de la Diputación Provincial de Cuenca.

Durante dicho plazo de tiempo los interesados podrán examinar el citado proyecto técnico y presentar en su caso, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

En Alcázar del Rey, a 30 de Marzo de 2015.

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Belén García Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DEL REY

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcázar del Rey, a 30 de marzo de 2.015.

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Belén García Jiménez

AYUNTAMIENTO DE GABALDÓN

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2015, el Proyecto Técnico de la obra denominada "Sustitución de Luminarias Alumbrado Público" nº 72, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal anualidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Colegiado 118 D. Antonio Soler García y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000.-€)

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por plazo de diez días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de hacer las reclamaciones y sugerencias que se crean oportunas; pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

En Gabaldón a 31 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdo: José Vicente López Pardo

AYUNTAMIENTO DE PAREDES

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Paredes, a 30 de marzo de 2.015.

El Alcalde,

Fdo.: Jesús Moreno Botija

AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LA OBISPALÍA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014 aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación Redes y Mejora de la Eficiencia del Ciclo Hidráulico", obra incluida con el número 122 en el Plan de Obras municipales para el año 2.015.

El Proyecto Técnico antes citado, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Don Miguel Valiente García y el presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 21.000,00 €.

Lo que se expone al público para que todos los interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Abia de la Obispalía, a 31 de marzo de 2015.-

El Alcalde,

Salvador San Andrés López.

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA DEL CASTILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2.015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2.015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 2.015.**INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos	13.900,00 euros.
2.- Impuestos indirectos	200,00 euros.
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.900,00 euros.
4.- Transferencias corrientes	15.700,00 euros.
5.- Ingresos patrimoniales	3.750,00 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de capital	19.950,00 euros.
-------------------------------	------------------

TOTAL INGRESOS: 62.400,00 euros.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal	10.600,00 euros.
2.- Gastos bienes corrientes y servicios	24.300,00 euros.
3.- Gastos financieros	500,00 euros.
4.- Transferencias corrientes	6.000,00 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales	21.000,00 euros.
------------------------	------------------

TOTAL GASTOS: 62.400,00 euros.

II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1.- Con habilitación nacional.: Secretario – Interventor: Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presente Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrubia del Castillo a 31 de Marzo de 2.015.

EL ALCALDE.- Fdo.- Julián Benítez Pérez.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CAPAMA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios Capama correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Almodóvar del Pinar, a 31 de Marzo de 2015.

El Presidente,

Fdo.: Francisco López López

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “LLANOS DEL MONASTERIO”

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcázar del Rey, a 30 de marzo de 2.015.

El Presidente,

Fdo.: Antonio Flores Bustos.